



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Gamero Comendador

CONCEJALES

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

Dña. Macaria Campos Garrido

Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz

D. Adrian Pavón Carrasco

D. Hortensio Gómez García

Dña. Ana Isabel Navas Ceca

D. Alfonso Carlos Treviño Sastre

D. Rubén García Fernández

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 22 de junio del 2011, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada con fecha 11 de junio de 2011, y no existiendo correcciones a la misma, es aprobada por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

2. DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por la Secretaria se da cuenta de la presentación por parte de los miembros de la Corporación del escrito de constitución de los Grupos Políticos en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 2566/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo determinado en los referidos escritos, se constituyen los siguientes Grupos Municipales:

A) Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), compuesto por los siguientes concejales:

D. JOSE LUIS GAMERO COMENDADOR
D. MIGUEL ANGEL VILLA GUTIÉRREZ
DÑA. MACARIA CAMPOS GARRIDO
DÑA. ANA BELÉN JIMÉNEZ RUIZ

Asimismo, designan como Portavoz del grupo y suplentes los siguientes:

Portavoz: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Suplentes: 1º Dña. Macaria Campos Garrido
2º Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz

B) Grupo Político del Partido Popular (P.P.), compuesto por los siguientes concejales:

D. ADRIAN PAVÓN CARRASCO
D. HORTENSIO GÓMEZ GARCÍA
DÑA. ANA ISABEL NAVAS CECA
D. ALFONSO CARLOS TREVIÑO SASTRE

Asimismo, designan como Portavoz del grupo y suplentes los siguientes:

Portavoz: D. Adrián Pavón Carrasco.
Suplentes: 1º D. Hortensio Gómez García
2º Dña. Ana Isabel Navas Ceca

C) Grupo Político de Unión de Centro Independiente de Retuerta (U.C.I.R.), compuesto por el siguiente concejal:

D. RUBÉN GARCÍA FERNÁNDEZ

Asimismo, designa como Portavoz del grupo a D. Rubén García Fernández.

3.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, que se concreta en la celebración de las mismas cada dos meses.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor) adopta el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque celebrará sesiones ordinarias el último jueves de cada bimestre, a las 20:00 horas en invierno, otoño y primavera y a las 21:00 horas en verano. En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se celebrará el inmediato hábil anterior o posterior, a elección de la Alcaldía.

4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de los Decretos de fecha 17 de junio de 2011, y que textualmente dicen:

1) "DECRETO DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

*Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **RESUELVO***

PRIMERO.- *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque a los siguientes Concejales, por este orden:*

- 1º.- *D. Rubén García Fernández.*
- 2º.- *D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.*

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."*

2) DECRETO DE ALCALDIA SOBRE DELEGACIÓN DE MATERIAS A CONCEJALES.

Resultando que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, he resuelto:

PRIMERO.- *Nombrar Concejales Delegados, respecto de las áreas o materias que se especifican, a los concejales que a continuación se indican:*

*- Área: Economía y Hacienda
Concejal delegado: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.*

*- Área: Bienestar Social y Tercera Edad.
Concejala delegada: Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz*

*- Área: Educación y Cultura
Concejala delegada: Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz*

*- Área: Juventud y Deportes.
Concejal delegado: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.*

*- Área: Agricultura y Medio Ambiente
Concejal delegado: D. Rubén García Fernández.*

*- Área: Festejos
Concejal delegado: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.*

*- Área: Urbanismo
Concejal delegado: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.*

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, inspección e impulso de los servicios delegados, así como formular las propuestas de resolución para su tramitación ante los órganos competentes, con exclusión de la facultad de dictar resoluciones mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- *Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación de esta resolución, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.*

TERCERO.- Las mencionadas delegaciones se efectuarán con carácter indefinido y sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

CUARTO.- Los concejales delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía a posteriori de la gestión desarrollada y a priori, de las decisiones de trascendencia.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Los Sres. concejales, quedan enterados.

5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía, la cual se concreta en la creación de la Comisión Especial de Cuentas y la composición de la misma, además de por la presidencia, por un concejal del PSOE, un Concejal del PP y un concejal de UCIR.

Vista la anterior propuesta, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en los artículos 38.b), y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación, y sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Crear en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque la Comisión Especial de Cuentas, correspondiendo a la misma el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cuentas estará integrada, además de por la presidencia, por un concejal del PSOE, un Concejal del PP y un concejal de UCIR.

Teniendo en cuenta la comunicación del Portavoz de cada Grupo Político formarán parte de dicha Comisión los siguientes miembros de la Corporación:

- Presidente: El Alcalde como Presidente nato, sin perjuicio de delegación posterior a propuesta de la propia Comisión.

- Vocales:

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez (P.S.O.E.)

D. Adrian Pavón Carrasco (P.P.)

D. Rubén García Fernández (U.C.I.R.)

6.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del Decreto de fecha 17 de junio de 2011, relativo al nombramiento de representante de la Alcaldía en Pueblo Nuevo del Bullaque, y que textualmente dice:

"DECRETO DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local.

*De acuerdo con lo previsto en el art. 122 del ROF, en orden al nombramiento de un representante personal del Alcalde en cada uno de los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen entidad local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO***

1º.- Nombrar a Dña. Macaria Campos Garrido Representante personal de esta Alcaldía en Pueblo Nuevo del Bullaque.

2º.- El nombrado Representante tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en el núcleo de referencia.

3º.- Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y publicarlas en el tablón de anuncios municipal.

4º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Los Sres. concejales, quedan enterados.

7.- NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Vista la propuesta de Alcaldía sobre nombramientos de representantes de la Corporación en Organos colegiados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 c) del R. O. F y disposiciones concordantes, el Sr. Alcalde dice a los miembros del Grupo Político P.P. que ellos están abiertos a la colaboración por su parte, a lo que el Portavoz de dicho Grupo, D. Adrián Pavón Carrasco le responde que eso está muy bien pero que la realidad es que el concejal de U.C.I.R, con 98 votos de los vecinos, tiene hasta siete nombramientos y ellos con más de 300 ninguno.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 abstenciones (Grupo Político del P.P) y ninguno en contra, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1.- Representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Cabañeros:

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.

2.- Representación del Ayuntamiento en Mancomunidad Valle del Bullaque:

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Rubén García Fernández.

3.- Representación del Ayuntamiento en la Asociación "Concejo de la Mancomunidad de Cabañeros"

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.

4.- Representación del Ayuntamiento en el Patronato del Parque Nacional de Cabañeros

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Rubén García Fernández.

5.- Representación del Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.

6.- Representación del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA)

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.

7.- Representación del Ayuntamiento en la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y en la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha (FEMPCLM)

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez.

8.- Representación del Ayuntamiento en la Federación Nacional de Asociaciones Y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses

- Titular: D. José Luis Gamero Comendador.
- Suplente: D. Rubén García Fernández.

9.- Representación del Ayuntamiento en Consejos Escolares de los Colegios Rurales Agrupados de Retuerta y Pueblo Nuevo

- Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de Retuerta del Bullaque
 - Titular: Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz.
 - Suplente: D. Rubén García Fernández.
- Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de Pueblo Nuevo del Bullaque.
 - Titular: Dña. Macaria Campos Garrido.
 - Suplente: Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz.

8.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

En primer lugar, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía sobre el nombramiento de Tesorero del concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez, así como que por los miembros de la Corporación se releve al mismo de la obligación de prestar fianza haciéndose todos los miembros de la Corporación responsables solidarios del resultado de su gestión.

Acto seguido, la Sra. Secretaria explica la normativa aplicable así como el alcance de la presente propuesta, por lo que hace referencia al contenido del artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, así como a las Órdenes de 16 de julio de 1963 y 10 de diciembre de 1964, en las que se dan instrucciones sobre el régimen de depositarias de fondos no servidas por funcionarios pertenecientes a la habilitación nacional.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., D. Adrián Pavón Carrasco, para señalar que el sentido de su voto será en contra de la propuesta de Alcaldía, ya que no encuentran normal que el que sea tesorero pueda llegar a pagarse así mismo las obras que haga al Ayuntamiento. El concejal D. Miguel Angel Villa Gutiérrez le contesta que quizás no haga ninguna obra como con él.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 votos en contra (Grupo Político del P.P) y ninguna abstención, adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Designar al Concejal de esta Corporación D. Miguel Angel Villa Gutiérrez para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento.

SEGUNDO. Relevar a dicho Concejal de la obligación de prestar fianza, siendo solidarios del resultado de su gestión los concejales que han votado a favor de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. José Luis Gamero Comendador